¿El seguro es obligatorio?

Drones · https://inxur.com/faqs/drones/el-seguro-es-obligatorio-2/

Sí, si usas el dron de forma comercial o profesional. El Real Decreto-ley 8/2014 estableció que es obligatorio tener un seguro para operar drones con fines comerciales o empresariales.

Ese seguro es de Responsabilidad Civil: cubre los daños que el dron cause a terceros, a personas o a sus bienes.

Si usas el dron solo de forma personal o recreativa, el seguro sigue siendo muy recomendable. Un dron puede caerse o causar daños, y en ese caso el seguro se hace cargo de los daños causados a un tercero y de los gastos de abogado si el asunto llega a juicio.

Las sumas aseguradas y las condiciones dependen de la aseguradora y de la póliza. Si tienes dudas sobre qué necesitas según el uso que vas a darle, pregúntanos.